ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE Y LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "SALESIANA DON BOSCO" LA TOLA

Quito, …….…….. de 20…….

Yo, …….. como representante legal del estudiante, ……(nombres y apellidos completos)del……., paralelo , al matricular a mi representado (a) en la Unidad Educativa Fiscomisional "SALESIANA DON BOSCO", perteneciente a la Sociedad Salesiana, declaro con total responsabilidad y libertad que acepto todas las condiciones planteadas por este Centro Escolar Salesiano que posee una clara identidad humanística, cristiana - católica y se inspira en la Pedagogía Preventiva de San Juan Bosco. Como requisito fundamental para la obtención de matrícula me comprometo, a nombre de mi representado(a) a observar y cumplir en su totalidad tales condiciones durante todo el tiempo que él (ella) permanezca como estudiante en esta Institución Educativa Salesiana.
Me comprometo a:

1. Respetar, aceptar y asumir en su totalidad la formación cristiana-católica y salesiana impartida por este Plantel Educativo, en sus distintas expresiones y actividades: clases de religión, jornadas de formación en valores cristianos, eucaristías, convivencias, retiros espirituales, novenas, triduos, fiestas religiosas, buenos días, campañas de solidaridad, visitas de ayuda y acción solidaria a instituciones benéficas, barrios marginales, dirección espiritual, grupos infanto-juveniles de asociacionismo y actividades de similar naturaleza en base al carisma salesiano.

2. Asistir puntualmente a las reuniones institucionales, tanto en modalidad presencial como virtual, de grado o curso, programa de educación familiar, capacitaciones, talleres, convivencias, eucaristías, asambleas de padres de familia, convocadas previamente por las autoridades del Plantel Educativo.

3. Autorizar al Centro Educativo la toma y archivo de fotografías, videos y audios en las variadas actividades institucionales, en los diferentes ámbitos de la cotidianidad educativa y su posterior difusión para uso informativo, pedagógico, académico, de imagen institucional, para uso del Departamento de Consejería Estudiantil y el Departamento de Comunicaciones mediante las diferentes plataformas digitales y redes sociales oficiales y administrada por la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana "DON BOSCO".

4. Acudir periódicamente a la Unidad Educativa para recibir información oportuna, técnica y directa acerca de mi representado/a, siguiendo la línea de gestión institucional, a saber: docente de la asignatura, docente asistente del paralelo y miembros del equipo gestor de la sección, según el ámbito requerido y, cada vez que las autoridades o el personal de la Institución Educativa lo requieran y las circunstancias lo exijan, siendo mi asistencia de forma presencial.

5. Responsabilizarme por la reposición y reparación los daños, deterioros o destrucción que pudiere causar mi representado(a) a los enseres, materiales o instalaciones propiedad de la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana "DON BOSCO".
6. Responsabilizarme por motivos pedagógicos, comportamentales, disciplinarios y de imagen institucional del Plantel Educativo, de la correcta y adecuada presentación personal de mi

representado(a) durante su permanencia en el Centro Escolar, transporte y delegaciones institucionales. Además, en las diversas actividades académicas, culturales, religiosas, deportivas y transmisiones oficiales del Centro Educativo que implica, entre otros aspectos: higiene personal, corte de cabello, evitar extravagancias en uso de accesorios, uso correcto del uniforme escolar y demás indicaciones que se encuentran en los siguientes párrafos del presente documento y estipulado en el Código de Convivencia Institucional, entre otras:

6.1. Cuando así lo determinen las autoridades gubernamentales o institucionales, será obligatorio adquirir y utilizar el uniforme completo reglamentado por el Plantel Educativo, en sus diferentes presentaciones: uniforme de parada, uniforme de diario y uniforme deportivo, según corresponda.

Se recuerda que el uniforme escolar es de uso obligatorio y no está sujeto a modificaciones ni adaptaciones basadas en modas o tendencias del momento. Su uso debe ajustarse a lo establecido por la institución, tanto en diseño como en presentación.

- En cuanto al uniforme de diario, este debe incluir:
- Chompa institucional (modelo autorizado).
- Pantalón azul marino clásico tipo blue jean (sin roturas, diseños, ni cortes modernos).
- Calzado escolar color negro (diario) y deportivos blancos (ed. física).
- Presentación personal acorde a lo estipulado en el Código de Convivencia, incluyendo higiene y ausencia de elementos ajenos al reglamento.

6.2. Para los estudiantes varones, se deberá tener presente lo siguiente:
El corte de cabello debe ser tradicional y clásico, sin tintes, diseños, líneas, ni extravagancias. Específicamente, se establece que el corte debe mantenerse con un largo de 3 mm en los laterales y 5 cm en la parte superior, garantizando siempre una apariencia limpia, ordenada y acorde con la imagen institucional del Centro Educativo.
Asimismo, no está permitido:
- El uso de barba o bigote.
- Maquillaje o esmalte para uñas.
- Piercings, expansores u otros accesorios similares.
- Tatuajes visibles.
- Adopción de estilos o modas ajenas a nuestro contexto cultural e institucional.

Estas normas forman parte del compromiso con la disciplina, la proyección personal y el respeto a los lineamientos establecidos en el Código de Convivencia Institucional

6.3. Para las estudiantes mujeres, tener presente lo siguiente: cabello bien presentado, sin tintes, sin decoloraciones o similares, no extravagancias en su presentación personal. Además, se excluye el uso de maquillaje, esmaltes para uñas, piercings, tatuajes, expansores y modas extrañas a nuestro contexto cultural.

6.4. El incumplimiento de estas disposiciones será considerado una falta contra la normativa de convivencia escolar. Por tanto, el estudiante y su responsable declaran estar conscientes de que, de no cumplirse lo anteriormente establecido, se aplicará las Medidas educativas y de reparación correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 81-A art. 26 de la Ley General de Educación y el Código de Convivencia Institucional del Plantel Educativo.

7. Los estudiantes no deberán traer dispositivos electrónicos u otros objetos que no sean exclusivamente para sus estudios. Respecto a los celulares, no podrán utilizarlos durante el período académico como distractores o para otros fines que no sean académicos o de investigación estudiantil, para sus trabajos y tareas. En caso de ser retirados dichos objetos, serán entregados al respectivo representante legal del estudiante. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida, daño, deterioro total o parcial de pertenencias, extravío de sumas de dinero, cheques o similares, tarjetas de débito o crédito, esta política se aplica además con todo tipo de dispositivos electrónicos de cualquier índole.

8. Realizar el seguimiento académico, comportamental y disciplinario de mi representado(a), dentro y fuera del Plantel Educativo, durante los días ordinarios, los fines de semana, así como los días o períodos vacacionales, con la finalidad de garantizar la unidad y continuidad del proceso educativo iniciado en la Unidad Educativa; a la vez, responsabilizarme personalmente tanto de su rendimiento académico como de su comportamiento y disciplina, de conformidad a lo dispuesto por Código de la Niñez y Adolescencia, la Normativa Legal Educativa ecuatoriana, Documentos Normativos Salesianos en materia educativa, Código de Convivencia Institucional, entre otros.

9. Me comprometo como representante legal a revisar, informarme y dar seguimiento constantemente a las plataformas digitales oficiales, entornos virtuales de aprendizaje, página web oficial y los correos informativos institucionales.

10. Acatar las decisiones del Centro Escolar Salesiano producto de procesos de mediación, aplicación del Sistema de Acompañamiento Salesiano, acciones disciplinarias preventivas o formativas aplicadas por las autoridades del Plantel a mi representado/a, de acuerdo a la normativa legal educativa ecuatoriana, documentos normativos salesianos en materia educativa, código de convivencia institucional, entre otros.

11. Respetar la organización de la Institución Educativa y seguir la línea de gestión, cumplir con el debido trámite y el debido proceso en caso de solicitudes, diligencias, reclamos y la búsqueda de soluciones.

12. Esforzarme por dar buen ejemplo a mi representado(a) tanto con mis palabras como mis actitudes y acciones cotidianas. Convencido(a) de que el mejor testimonio de vida es la motivación formativa y el mayor estímulo pedagógico para una armoniosa y fructífera labor educativa-pastoral en beneficio de nuestros niños, niñas, señoritas y señores estudiantes.

13. Garantizar como representante legal los medios, materiales e insumos solicitados por el Centro Educativo para el correcto desempeño de mi representado/a durante todo el año lectivo.

14. Así mismo, comprometerme a justificar atrasos e inasistencias de mi representado(a) a sus actividades académicas de manera oportuna y documentada, en los plazos establecidos por la autoridad institucional.

15. Por asuntos de preventividad, con la finalidad de garantizar la seguridad, la sana convivencia y bienestar de mi representado (a), para cuando las circunstancias lo ameriten y de forma periódica, la Institución Educativa podrá registrar la mochila, maletas, loncheras, pertenencias o similares de mi representado (a). Autorización que la realizo libre y

voluntariamente, con el fin de precautelar la seguridad de todos los estudiantes y evitar que por algún motivo mi representado/a porte en sus mochilas o similares elementos que no sean para el beneficio de su formación académica, comportamental y disciplinaria.

16. Pagar puntualmente las pensiones, depositando los valores respectivos durante los diez primeros días de cada mes y demás obligaciones económicas contraídas legalmente con la Institución Educativa. Para el cumplimiento adecuado de estas responsabilidades, la Institución Educativa promueve el uso del sistema financiero ecuatoriano y los servicios de la Colecturía del Centro Educativo.

17. Responsabilizarme en mi calidad de representante legal de mi representado/a por la información compartida, declaraciones, mensajes, correos, fotos, audios, videos y otras situaciones de similar naturaleza que mi representado (a) realice o genere en las diferentes redes sociales, plataformas o similares, así también del uso responsable del cyber espacio, entendiendo que este tipo de acciones están sujetas a la aplicación de la normativa educativa ecuatoriana, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran emprender las partes afectadas.

18. Finalmente, como representante legal de mi representado/a declaro de manera libre y voluntaria que acepto y ratifico el contenido vinculante de la presente acta de compromiso, porque está precautelando la formación integrar de mi representado/a.

Atentamente,

_____
FIRMA

Nombres y apellidos completos del representante legal:

_____

N° C.C_____